



DECRETO N° 1792

LAJA, junio 01 del 2012

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 148 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Visación, visto jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 666 del 01.03.11 que aprueba contrato de trabajo de la Srta. Claudia Andrea Caro Arriagada, inspectora de pasillo de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 4.- Contrato de trabajo, código del trabajo.
- 5.- Modificación de contrato.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** modificación de Contrato de trabajo de la Srta. Claudia Andrea Caro Arriagada, inspectora de pasillo de la escuela E-980 "Nivequetén", en lo que dice relación con su jornada de trabajo, a contar del 01 de junio del 2012, la que se aumentará de 22 a 30 hrs, por atención en finalización de jornada, en lo demás se conserva sin modificaciones:

Jornada	30 hrs.
Vigencia del contrato	31 de julio del 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/Irc *01/06/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309